

## **ACTA DE LA 16ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS EN TRANSPORTE MARÍTIMO DEL MERCOSUR**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante los días 4, 5, y 6 de mayo de 2011, se realizó la **16ª Reunión de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo del MERCOSUR**, con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, y la República Oriental del Uruguay.

La lista de participantes de cada Delegación se presenta como ANEXO I de la presente Acta.

La reunión se desarrolló con la presidencia del Abog. Diego Rotela, Jefe de la Delegación de la República del Paraguay, quien dio la bienvenida a las Delegaciones, deseando a todos los presentes una estadía feliz, y esperando que las deliberaciones de la Comisión de Especialistas se realicen dentro del marco de la cordialidad y fraternidad acostumbrada, en coincidencia con las festividades del Bicentenario del Paraguay.

Las Delegaciones presentes agradecieron la bienvenida, felicitando a la Delegación paraguaya por el Bicentenario de su independencia patria, y bregando por que las deliberaciones en esta reunión tiendan hacia el consenso deseado con respecto a los temas de la Agenda.

Las Delegaciones consensuaron el tratamiento de los siguientes temas:

1. Asimetrías Laborales
2. Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR

Argentina inicia el tratamiento del primer tema, manifestando que las asimetrías han dado una señal de alerta y que es una instancia importante para adelantarse a las eventuales consecuencias que se generarían en el ámbito del transporte marítimo, y que esas diferencias laborales, se deberían tratar consecuentemente en el SGT10 Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social, y que quede el SGT5 Transportes, como órgano de consulta y soporte técnico, cuando se considere necesario.

La Delegación de Uruguay sostiene con relación al tema, que tratándose de asimetrías laborales, dichos temas deberían ser tratados en el SGT10, actuando como soporte técnico para lo que dicho sub grupo pueda necesitar, sobre los temas de competencia de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo.

A su turno, la Delegación de Brasil, puso en duda la competencia de esta Comisión para el tratamiento de cuestiones de asimetría laboral, que no sean sobre aspectos puramente técnicos sobre navegación comercial, marítima o hidroviaria, a modo de consulta técnica que se deriven del SGT10.

La Delegación de Paraguay consideró que el tema, incluido en la Agenda Tentativa de la Comisión de Especialistas por parte de la Delegación de Argentina, no puede ser tratado en el ámbito de esta Comisión, por considerar que la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo se ha conformado principalmente para trabajar en la elaboración de un marco regulatorio común para el sector de transporte marítimo.

Continuó argumentando el Delegado de Paraguay, que este es un tema cuya naturaleza propicia su tratamiento, en todo caso, en el SGT 10 – Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social, y que no debería ser tratado ni debatido, ni siquiera en el SGT5, pues el tema se origina en lo resuelto en la última Reunión Ordinaria del GMC, en los reclamos laborales de los trabajadores que operan en la Hidrovía Paraguaya –

Paraná, conforme al Acta de dicha reunión, en su punto 9.4 “Navegabilidad en la Hidrovía”.

Continuando en el uso de la palabra, la Delegación Paraguaya consideró que, siempre conforme al Acta de la última reunión del GMC, y por su naturaleza, este tema debería ser abordado en ámbito de los órganos del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

Luego de un intercambio de conceptos y opiniones, las delegaciones acordaron que la Comisión de Especialistas actúe como órgano de consulta del SGT10, que ya se encuentra tratando el tema, en los aspectos que son de su competencia, relativos al tema de asimetrías laborales.

Seguidamente, la Delegación de Uruguay inició el tratamiento del segundo y último punto de la Agenda aprobada, el Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo, manifestando que, conforme a la posición que viene sosteniendo desde la última reunión de esta Comisión realizada en Brasil, y conforme a las instrucciones emanadas de la Cancillería de su país, se abstuvo de emitir opiniones sobre este tema.

La Delegación Argentina manifestó que no se agotaron aún las negociaciones del Acuerdo en la Comisión de Especialistas. Recordó que en la 14ª Reunión de esta Comisión, realizada en Salta, se había acordado entre las delegaciones que en la siguiente reunión, la que se realizó en Joao Pessoa, Brasil, Uruguay presentaría los estudios técnicos que permitan a las Delegaciones analizar los efectos negativos que pudiera generar el Proyecto de Acuerdo a su política de servicios portuarios. Siguió manifestando que, como eso no ha ocurrido, y ante la presentación de Uruguay en la última reunión del GMC de una propuesta de tratamiento del Acuerdo Multilateral en ése ámbito, la Delegación Argentina solicitó a la Delegación Uruguaya si los estudios técnicos prometidos serían presentados en el GMC.

La Delegación de Brasil consideró que todavía no se han agotado las instancias de negociación en esta Comisión de Especialistas, y que la presentación de Uruguay del tratamiento del Acuerdo en el ámbito de GMC fue una propuesta que será considerada.

A su turno, la Delegación de Paraguay, concordó con las Delegaciones de Argentina y Brasil, en que aún no se han agotado las instancias de negociación en la Comisión de Especialistas, más aún cuando la Delegación de Uruguay ha prometido, desde la 12ª Reunión de esta Comisión, la presentación de los estudios técnicos que demuestren los efectos que ocasionaría la inclusión de las cargas de trasbordo en el ámbito de aplicación del Acuerdo, estudios que deberían ser objeto de análisis conjunto por parte de las Delegaciones en la Comisión de Especialistas, que ha sido conformado para ese efecto. Siguió argumentando el Delegado de Paraguay, que no se puede obviar un consenso de la mayoría de los Estados Parte respecto del proyecto, sin presentar formalmente los fundamentos técnicos que demuestren los argumentos esgrimidos por la Delegación que no está de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo.

La Delegación de Paraguay solicitó a la Delegación de Uruguay, la revisión de su postura respecto a su pedido de tratamiento del Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del Mercosur en el GMC.

La Delegación de Argentina manifestó que si el impedimento para la realización de los estudios técnicos por parte de la República Oriental del Uruguay es del tipo financiero o técnico, propone recurrir al Comité de Cooperación Técnica del MERCOSUR, a fin de requerir su asistencia para la elaboración de dichos estudios.

La Delegación de Uruguay manifestó que el resultado del tratamiento de los puntos en esta reunión será comunicado a sus autoridades.



**XLI REUNIÓN SGT N° 5**  
COMISION DE ESPECIALISTAS EN TRANSPORTE MARÍTIMO  
DEL MERCOSUR  
Mayo de 2011 – Asunción, República del Paraguay

Las Delegaciones presentes acordaron dar por finalizadas las deliberaciones. Las Notas y Declaraciones del sector privado se adjuntan a la presente Acta como ANEXO II.

Finalizada la reunión, se labra la presente Acta, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando al final de las mismas los representantes de los Estados Parte presentes.

**Por la República del Paraguay**  
Abog. Diego D. Rotela Rojas

**Por la República Argentina**  
Cap. de Ultramar Sergio A. Dorrego

**Por la República Federativa del Brasil**  
Dr. André Luis Souto de Arruda Coelho

**Por la República Oriental del Uruguay**  
Cap. Gustavo Figueredo